



San Cristóbal, Bolívar, primero (1º) de Junio dos mil veintitrés (2023)

Tipo de Proceso	Alimentos de menor
Radicado	13 620 40 89 001 2022 00056 00
Demandante	Neira Luz Daza Cassiani
Demandado	Roberto Sarmiento Tejedor
Auto No.	A/SUST-105 -2023
Asunto	Solicitud Título Judicial

Visto el anterior informe secretarial, y en atención a la solicitud hecha por la demandante a través de mensaje de dato enviado en fecha 9 de noviembre de 2022, al correo institucional del juzgado donde solicita se les dé cumplimiento a las facultades conferidas mediante poder adjunto a la presente demanda, donde le otorga entre otras, poder para recibir título a su apoderado judicial, Dr. MARLON ALBERTO PAEZ AMOR.

Que a través de memorial enviado al correo institucional del juzgado en fecha 30 de mayo de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la entrega de título judicial correspondiente al mes de enero del año en curso, una vez revisado los extractos bancarios remitidos por el Banco Agrario de Colombia, existe en el presente proceso el depósito judicial N° 412600000051312 de fecha 24/05/2023 por valor de \$499.992.00 constituido a favor de la señora NEIRA LUZ DAZA CASSIANI, razón por la cual se accederá favorablemente la solicitud de entrega a éste.

En virtud de lo arriba expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Cristóbal-Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega al doctor MARLON ALBERTO PAEZ AMOR, identificado con CC N° 19.895.559, del siguientes depósito judicial N° 412600000051312 de fecha 24/05/2023 por valor de \$499.992.00 constituido a favor de la señora NEIRA LUZ DAZA CASSIANI.

CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ
Juez.

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5891b584216bfb479a4d0adb1288e17d24f72273cfe735b04ee686047652fd**

Documento generado en 01/06/2023 11:26:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>